

# INFORME DE NECESIDAD DEL EXPEDIENTE 11/2024 DE CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ORGANIZACIÓN Y APOYO EN EL DESARROLLO DE LA XXXI EDICIÓN DE LAS JORNADAS TÉCNICAS DE ANEPMA

---

## 1.- Antecedentes

La mercantil RECIPLASA, RECICLADOS DE RESIDUOS LA PLANA, S.A. (en adelante "RECIPLASA") es una sociedad mercantil de capital íntegramente público que se constituyó en fecha 9 de junio de 1994 y cuyos actuales accionistas son los Ayuntamientos de L' Alcora, Almassora, Benicàssim, Betxí, Burriana, Castellón de la Plana, Onda y Vila-real.

De conformidad con lo previsto en el artículo 85.ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, como sociedad mercantil local RECIPLASA se rige íntegramente por el ordenamiento jurídico privado, salvo las materias en que le sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero, de control de eficacia y contratación.

RECIPLASA está asociada a la Asociación Nacional de Empresas Públicas de Medioambiente (en adelante "ANEPMA"), en la que participa de forma activa.

Anualmente, la Asociación realiza unas jornadas técnicas donde se exponen las conclusiones alcanzadas en los diferentes grupos de trabajo, de las diferentes comisiones en las que participa la Asociación, experiencias relevantes de empresas públicas o temas de interés del sector.

Asimismo, las jornadas técnicas son un momento para que los socios colaboradores y las empresas proveedoras muestren sus novedades en cuanto a equipos, técnicas, materiales, etc.

En la Asamblea General de ANEPMA del año 2023, celebrada en Carmona (Sevilla), se acordó que las XXXI Jornadas Técnicas de la Asociación se celebraran en Castellón, organizadas por RECIPLASA.

Visto que RECIPLASA no dispone de personal cualificado para llevar a cabo la organización de dicha Asamblea se hace necesario contratar la prestación de los servicios necesarios mediante recursos externos que tengan experiencia en la realización de este tipo de eventos.

## 2.- Objeto de la licitación

El objeto del contrato es la prestación de servicios de asistencia técnica especializada para la organización y apoyo de las XXXI Jornadas Técnicas de ANEPMA, incluyendo la realización de los siguientes trabajos:

- Apoyo en el diseño corporativo de las jornadas.
- Gestión de inscripciones y asesoramiento en la asignación de espacios a las empresas proveedoras participantes en las jornadas, resolviendo las dudas que éstas pudieran tener.

- Gestión de inscripciones y asesoramiento a los asistentes de las empresas de la Asociación participantes en las jornadas, resolviendo las dudas que éstas pudieran tener.

### **3.- División por lotes**

Debido a su naturaleza, la división por lotes dificultaría la ejecución correcta del contrato, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que se podría ver imposibilitada por su división en lotes y la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes, motivo por el cual la naturaleza del contrato no permite su división por lotes.

### **4.- Presupuesto base de licitación y valor estimado del Contrato**

El presupuesto base de licitación y valor estimado del Contrato se establece en 25.371,00 euros, IVA excluido.

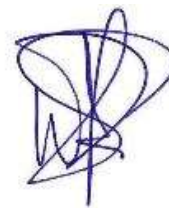
El presupuesto base de licitación ha sido establecido, a tanto alzado, y en base a los siguientes criterios:

- Secretaría técnica + gestión web: 17.256,00 €, IVA excluido
- Diseño corporativo: 3.815,00 €, IVA excluido
- Realización y edición de videos y fotografías de las jornadas: 4.300 €, IVA excluido

### **5.- Procedimiento de contratación**

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa de aplicación, y de acuerdo con el valor estimado del contrato, el Expediente se tramitará por Procedimiento Abierto.

En Onda (Castellón), a 15 de mayo de 2024.



Fdo.: Fernando Albarrán Vargas – Zúñiga  
Director Técnico de RECIPLASA

En consecuencia, con lo anteriormente expuesto, Sergio Toledo Llorens y Carmen Ballester Feliu, Consejeros Delegados Mancomunados de RECIPLASA, Reciclados de Residuos la Plana, S.A., en su condición de Órgano de Contratación y de conformidad con lo establecido en el art. 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público,

### **ACUERDAN**

Aprobar el presente Informe de Necesidad para la licitación del “Expediente 11/2024 para la Contratación de una asistencia técnica especializada para la organización y apoyo de las XXXI Jornadas Técnicas de ANEPMA”, dando así inicio al expediente de contratación correspondiente.

En Onda (Castellón), a 30 de mayo de 2024

Fdo.: Sergio Toledo Llorens  
Consejero Delegado

Fdo.: Carmen Ballester Feliu  
Consejera Delegada